

Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: LICDA. CINDY GUADALUPE PUGA REYES, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA DE LA ALIANZA ENTRE EL PARTE REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) POR EL PRIMER DISTRITO.

PARTE O PERSONA RESPONSABLE: LAS PÁGINAS DE FACEBOOK DENOMINADAS "LA PINTA" -@LA.PINTA.2023; "PRIBUNA CAMPECHE" Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/32/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Pedro Estrada Córdova, en su Calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas con treinta minutos del día de hoy seis de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha seis de agosto del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Lucero Sarahi opez Hernández ACTUARIA Actuaria Habilitada del Tribunal Efectoral DE CAMPECHE CAMPECHE

del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEC/PES/32/2024.

ACTORA: LICDA. CINDY GUADALUPE PUGA REYES, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA DE LA ALIANZA ENTRE EL PARTE REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) POR EL PRIMER DISTRITO.

PARTE O PERSONA RESPONSABLE: LAS PÁGINAS DE FACEBOOK DENOMINADAS "LA PINTA" - @LA.PINTA.2023; "PRIBUNA CAMPECHE" Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

ACTO IMPUGNADO: "POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZÓN DE GÉNERO" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1633/2024, de fecha cuatro de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche con el asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/PES/VPG/002/2024, formado con motivo de la queja signada por la Licda. Cindy Guadalupe Puga Reyes, en su carácter de candidata de la Alianza entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) por el Primer Distrito, en contra de las páginas de Facebook denominadas "La Pinta" - @la.pinta.2023; "Pribuna Campeche" y quien resulte responsable por Hechos Constitutivos de Violencia Política por razón de Genero e informe circunstanciado" (sic); recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día cinco de agosto de la presente anualidad, a las 18:30 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

¹ Visible en la página https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2924/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local; ACUERDA:

PRIMERO: Con el oficio descrito en la cuenta sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, lo anterior de conformidad en los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/PES/32/2024, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con clave de identificación TEEC/AG/53/2024, toda vez que mantiene relación con el presente Procedimiento Especial Sancionador, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Túrnese los presentes autos a la ponencia de la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente, para los efectos previstos, en los artículos 615 *ter* y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31 fracción VII y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

TERCERO: Anótese el turno de la magistratura instructora designada en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

Ele



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



IOG

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA

> TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (6 de agosto de 2024) entrego este expediente a la setuaria de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.